



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autoriza asistencia al XXIII Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables de Superintendencia de los Poderes Judiciales

---

Visto: El Expediente EX-2023-22559-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.), han organizado el “XXIII Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables de Superintendencia de los Poderes Judiciales”, a realizarse los días 7 y 8 de septiembre próximos en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad del Director General de Administración Adjunto, Dr. Roque Adolfo Pannunzio, y del Director de Contaduría, CP Ricardo Amado Suarez.

El Director General de Administración ha aprobado mediante la Disposición n° 447/2023 la contratación con la firma RICAAR SRL, a través de Convenio Marco n° 623-4-CM23, para la provisión de los pasajes y alojamiento de los funcionarios.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-24681-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia del Director General de Administración Adjunto, Dr. Roque Adolfo Pannunzio, y del Director de Contaduría, CP Ricardo Amado Suarez, al “XXIII Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables de Superintendencia de los Poderes Judiciales”, a realizarse en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, los días 7 y 8 de septiembre próximo.
2. Convalidar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la provisión de los pasajes aéreos de los funcionarios, así como el alojamiento, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos a los funcionarios autorizados, y al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.